



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Contraloría General

Sobre el adecuado uso de los recursos tecnológicos y de los activos de información de la Universidad

A la comunidad universitaria

La Contraloría General junto con el Oficial de Seguridad de la Información (OSI) los invita a revisar la siguiente minuta sobre el uso adecuado de los recursos tecnológicos de nuestra Casa de Estudios.

Uso de los Recursos Tecnológicos Institucionales

Toda actividad desempeñada utilizando recursos tecnológicos institucionales deberá responder a los más altos estándares de comportamiento, cumpliendo con los reglamentos y normativa interna y leyes vigentes.

Los recursos tecnológicos de la Universidad están comprendidos por:

- PC de Escritorio
- Notebook
- Tablet
- Celulares u otro dispositivo institucional utilizado para almacenar información.
- Sistemas, programas y aplicaciones instaladas con licencias respectivas.
- Conexión a la red de Internet (en sus instalaciones o mediante VPN)

Está prohibido instalar aplicaciones, programas o sistemas no autorizados por la Universidad o que no cuenten con las licencias respectivas por los graves riesgos asociados.

- Riesgos legales al infringir ley de propiedad intelectual. (Ley 17.336)
Los medios tecnológicos actuales permiten a los fabricantes de sistemas estar atentos y monitorear el correcto uso de sus sistemas, de manera que la Universidad recibirá notificaciones en caso de que se detecte pirateo exponiéndose a sanciones penales, civiles y tributarias.
- Riesgos de Seguridad al bajar junto con el programa sin licencia aplicaciones con malware. El malware es capaz de robar contraseñas, imitar sitios de bancos, registrar todo lo que se digita en el teclado, redirigir búsquedas de internet, recopilar información

del computador, enviar emails falsos, robar información confidencial, permitiendo además el libre acceso a personas no autorizadas al computador y a la red interna.

No instales software que no cuenten con licencia. En caso de dudas, puedes consultar al OSI o a través de la mesa de servicios 360 (<https://requerimientos.usm.cl/ASMSCustomer/#/>).

Uso de los Activos de Información Tecnológicos:

Todos los colaboradores deben tener en cuenta que la destrucción, bloqueo de acceso, modificación indebida de la información o cualquier obstrucción para acceder a información, además de la difusión indebida está contemplada en la ley como delito (Ley N° 21.459).

Los activos de información tecnológicos están comprendidos por:

- Correo electrónico
- Bases de datos
- Archivos y carpetas compartidas
- Sistemas de información y documentación
- Almacenamiento electrónico y
- Todos los medios que se utilizan para trabajar

Además, de estar contemplada en la normativa legal, el adecuado uso de los recursos tecnológicos y de los activos de información se encuentran normado en el Código de Ética Institucional y en nuestro Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS).

Finalmente, reforzar que el correcto uso de los recursos tecnológicos y de los activos de información institucionales son fundamentales para la consecución de la misión de la Universidad, y como tal debemos poner el debido cuidado y la debida diligencia en todo nuestro quehacer laboral.